ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Santiago de Cali, 5 de marzo de 2026

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. 4146.010.32.1.1224.2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN HOGARES DE PASO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y ASISTENCIA HUMANITARIA MONETARIA PARA CUBRIR CASOS DE HECHOS VICTIMIZANTES OCURRIDOS EN CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, BP 26005436"

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social se encuentra adelantando el Proceso de Convenio de Asociación No. **4146.010.32.1.1224.2026** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y su cuantía, bajo la modalidad de régimen especial, según lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día **03 de marzo de 2026 hasta las 11:00 AM**, término en que, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibió únicamente una (01) oferta, la cual se relaciona a continuación:

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE, con NIT. 805.023.336-9, Representada Legalmente por JOSÉ GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía No. 6.246.733

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta fue presentada dentro de los plazos prescritos, se procedió con la evaluación de las mismas.

El día 04 de marzo de 2026, la Secretaría de Bienestar Social conformó el Comité Asesor Evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Convenio de Asociación No. 4146.010.32.1.1224.2026, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	NATHALIA SAENZ ARDILA	Abogada - Contratista

Técnico	LUZ DEL CARMEN ARAMBURO NEIVA	Administradora Financiera - Contratista
Financiero	PABLO EMILIO TRUJILLO OCORO	Contador Publico - Contratista

Una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada su designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación y se emitió Informe de Evaluación Preliminar, publicado el día 05 de marzo de 2026.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

FUNDACION SAMARITANOS DE LA CALLE			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	**CAPACIDAD FINANCIERA Y CONTRAPARTIDA MÍNIMA**	**RESULTADO**
CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	HABILITADO

2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Considerando que la FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE es el único oferente dentro del presente proceso y que se encuentra HABILITADA, procede el Comité Asesor Evaluador a efectuar la evaluación de los criterios ponderables de los que trata el punto 32. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN de la Invitación.

PONDERABLES	PUNTOS	DETALLE
VALOR AGREGADO EN PERSONAL	200	Sí el Coordinador General del proyecto acredita tener título profesional en áreas del conocimiento ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONÓMICAS o afines o DENTRO DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE DERECHO Y AFINES; y un título de postgrado en ciencias sociales o administrativas o afines y experiencia laboral adicional a la mínima requerida
SEDE DOTADA PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A LO MÍNIMO EXIGIDO	100	* Con 5 habitaciones confortables * Casa con habitaciones debidamente dotadas para la ubicación de CINCUENTA Y CINCO (55) personas en condiciones dignas (con todo lo necesario: Camas, sábanas, cobijas, toallas, etc). * 6 baterías sanitarias higiénicas y suficientes para la atención a los huéspedes. * Salas de Televisión, una para adultos y otra para los niños menores de edad, con programación adecuada. * Aula Múltiple/Ludoteca * Zonas de recreación y esparcimiento Piscina para adulto y niños con las normas de seguridad.
OFERTA EN ATENCIONES INTEGRALES ADICIONALES A LO MÍNIMO EXIGIDO	150	100 atenciones integrales
TOTAL PUNTOS	**450**	

De conformidad con lo anterior, el oferente **FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE** obtiene un puntaje total de **CUATROCIENTOS CINCUENYA (450) PUNTOS**.

3. CONCLUSIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En atención a los estudios previos y a la invitación, el Comité Asesor Evaluador, una vez verificados los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y económico, informa a la Secretaria de Bienestar Social que, de acuerdo con la validación de los requisitos habilitantes y evaluación de los criterios ponderables establecidos en los documentos previos del proceso, sugiere adjudicar el Proceso **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No4146.010.32.1.1224.2026**, a al único, que se encuentra debidamente HABILITADO, la **FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE**, con NIT. 805.023.336-9, Representada Legalmente por JOSÉ GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía No. 6.246.733, quien ofertó una contrapartida total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE, ($652.612.000).** lo que conllevaría a un valor total del Convenio de Asociación de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($3.438.694.000)**, en virtud del Aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, que equivale a **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.786.082.000).**

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente documento se entiende fechado y firmado con su publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firma Jurídico
NATHALIA SAENZ ARDILA

Firma Técnico
LUZ DEL CARMEN ARAMBURO NEIVA

Firma Financiero
PABLO EMILIO TRUJILLO OCORO